

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

28460

RESOLUCION de 20 de octubre de 1982, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se rectifica la Resolución de esta Secretaría Técnica de 18 del pasado mes de septiembre, que anunciaba concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia.

Habiéndose padecido error en la Resolución de 18 del pasado mes de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 del mes de octubre del presente año, por la que se anuncia concurso de traslado entre Oficiales de Administración de Justicia, se subsana en el sentido de que en el apartado de «Juzgados de Primera Instancia e Instrucción» se suprime «Puerto de Santa María (Cádiz), una plaza». En el apartado de «Juzgados de Instrucción», donde dice: «Valencia número 4, dos plazas», debe decir: «Valencia número 4, una plaza». En el apartado de «Juzgados de Distrito» se suprime: «Barcelona número 25, una plaza» y «Valencia número 3, una plaza».

El plazo de presentación de instancias para la petición de plazas vacantes, por orden de preferencia, se proroga otros diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Joaquín García-Románillos Valverde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28461

ORDEN de 31 de agosto de 1982 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB—turno libre—, convocado por Orden de 26 de febrero de 1981.

Ilmo. Sr.: Conforme a los términos de la Orden de 26 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), que convocó concurso-oposición, turnos libre y restringido, para ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB; habida cuenta de que las actuaciones de los Tribunales se han ajustado en todo a los preceptos del Estatuto del Magisterio, Orden de convocatoria y Decreto de 27 de junio de 1968 y resolviendo las deficiencias observadas en la documentación aportada por los interesados, conforme a lo exigido en el número 39 de la convocatoria;

Resultando que por Orden de 26 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo) y de conformidad con la también Orden ministerial de 25 del mismo mes («Boletín Oficial del Estado» del 28), que establece las bases generales, se convocó concurso-oposición, turnos libre y restringido, para proveer dos mil cuatrocientas plazas—todas ellas «en expectativa de destino»—. 1.800 para el turno libre y 600 para el turno restringido; por Orden de 27 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) se nombraron los Tribunales que habían de juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición, y en cumplimiento de lo prevenido en el número 38 de la Orden de 26 de febrero de 1981 han sido remitidas a este Departamento por los correspondientes Tribunales las propuestas de los Profesores seleccionados que, como resultado del concurso-oposición han de ocupar las mil ochocientas plazas anunciadas al turno libre, así como la documentación de los mismos;

Resultando que del examen de las documentaciones aportadas, o de la no presentación de las mismas, procede la exclusión o la admisión condicional de los siguientes candidatos, por las causas que se determinan:

A) Exclusión:

Doña Julia María Cebrián Domenech: Número 2 del área de Ciencias Sociales del Tribunal 1.º —turno libre— de Santa

Cruz de Tenerife, por no haber presentado en el plazo fijado al efecto la documentación a que hace referencia el número 39 de la Orden de convocatoria.

Doña Clementina Fernández Lorences: Número 2 del área de Filológica del Tribunal 1.º —turno libre— de Santa Cruz de Tenerife, por no haber presentado en el plazo fijado al efecto la documentación a que hace referencia el número 39 de la convocatoria.

Don Alfonso Silván Lago: Número 5 del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza del Tribunal 3.º —turno libre— de Santa Cruz de Tenerife, toda vez que el título acreditado por el interesado no legitima su participación.

B) Admisión condicional:

Doña Soledad Ortuño Pedrera: Número 2 del área de Filológica del Tribunal 3.º —turno libre— de Santa Cruz de Tenerife, por no adjuntar el certificado antituberculoso, expedido por un dispensario oficial;

Considerando que al ser preceptiva la presentación de la documentación exigida en el número 39 de la convocatoria procede admitir condicionalmente, hasta la aportación o subsanación de la misma, a los opositores que se encuentren en tal caso;

Considerando que las actuaciones de los Tribunales se han ajustado en todo a los preceptos del Estatuto, Orden de convocatoria y Decreto de 27 de junio de 1968,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Excluir de la propuesta de aprobados formulada por los Tribunales correspondientes a los opositores que a continuación se relacionan:

Doña Julia María Cebrián Domenech: Número 2 del área de Ciencias Sociales del Tribunal 1.º —turno libre— de Santa Cruz de Tenerife.

Doña Clementina Fernández Lorences: Número 2 del área de Filológica del Tribunal 1.º —turno libre— de Santa Cruz de Tenerife.

Don Alfonso Silván Lago: Número 5 del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza del Tribunal 3.º —turno libre— de Santa Cruz de Tenerife.

Séguno.—Admitir condicionalmente en las propuesta de aprobados a los opositores que a continuación se indican, quienes deberán presentar o subsanar los documentos anteriormente especificados:

Doña Soledad Ortuño Pedrera: Número 2 del área de Filológica del Tribunal 3.º —turno libre— de Santa Cruz de Tenerife.

Esta opositora deberá presentar el documento de referencia en la Dirección Provincial correspondiente en el plazo de diez días, contados desde la publicación de esta Orden, quedando, caso de no hacerlo, excluida de la referida propuesta, dando cuenta dicha Dirección Provincial a este Ministerio del cumplimiento o no del requisito solicitado.

Tercero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición, convocado por Orden de 26 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo) —turno libre—, y, en consecuencia, reconocer el derecho que asiste a los opositores que figuran en la relación que se inserta a continuación de esta Orden a integrarse en el Cuerpo de Profesores de EGB.

Cuarto.—Una vez que por el Ministerio de Educación y Ciencia se publique la lista general y única de aprobados, conforme a lo determinado en la base VIII de la Orden ministerial de 25 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28), se procederá por las Direcciones Provinciales a adjudicar destino con carácter provisional a los Profesores que figuran en la propuesta de aprobados, teniendo en cuenta que quienes viniesen desempeñando Escuela interinamente serán nombrados como propietarios provisionales para la misma.

Quinto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso-oposición. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.